

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

1.- Se aprueba el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de “Reurbanización parcial en el Poblado de Los Ángeles”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad total de 109.119,51 euros, 21% IVA incluido.

2.- Se aprueba la certificación nº 6 de las obras de “Construcción del Centro de Protección Animal” por importe de 77.510,79 euros, y su abono a la empresa “Urbico Construcción Civil, S.L.”.

3.- Se autoriza la devolución de la fianza de las obras de “Ampliación y reforma del Bar de las piscinas de verano en el Polideportivo Municipal de Anduva”.

4.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto por la mercantil “Clece, S.A.” contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2020 sobre incremento precio hora del contrato de “Ayuda a domicilio”.

5.- Se aprueba el modificado de créditos número 16/2020, transferencias de crédito entre partidas del mismo programa, por importe total de 34.663,77 euros.

6.- Se aprueba la liquidación del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2019, donde se recoge también el pendiente de los años 2001 a 2018, cuyo importe total asciende a 124.699,34 euros.

7.- Se da cuenta de la jubilación definitiva de un empleado municipal y la extinción del contrato de relevo de la persona contratada para ocupar su puesto, quedando vacante una plaza de Fontanero Oficial de 1ª, de la plantilla de personal laboral.

8.- Se aprueban las bases para el “Concurso de decoración de balcones y fachadas navideñas”, con un presupuesto de 690 euros, correspondiente al importe de los premios.

9.- Se concede subvención al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 2.500 euros.

10.- Se concede subvención al Club Deportivo Amigos del Ebro para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.000 euros

11.- Se concede subvención a la Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa de Anduva para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 300 euros.

12.- Se concede subvención al Club Mirandés de Montaña para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 4.800 euros.

13.- Se concede subvención al Club Deportivo 36#School para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.000 euros.

14.- Se concede subvención a Moto Club Deportivo Mirandés para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.500 euros.

15.- Se concede subvención al Club Piragüismo Antares para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 4.500 euros.

16.- Se concede subvención a la asociación Entidad de Promoción y Recreación Deportiva Patinaje en Línea para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.850 euros

17.- Se concede subvención al Club Deportivo Baloncesto Cronos para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 3.000 euros, sobre un presupuesto a justificar de 4.500 euros.

18.- Se concede subvención al Club Ribera Gimnástica Miranda para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 500 euros.

19.- Se concede subvención al Club Deportivo Casco Viejo para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 9.000 euros.

20.- Se concede subvención al Club Deportivo Pelotazale Mirandés para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 500 euros.

21.- Se concede subvención al Club Mirandés de Aerodelismo para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 700 euros.

22.- Se concede subvención a Skate Club Miranda para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 400 euros.

23.- Se concede subvención al Club Deportivo La Charca para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 4.500 euros.

24.- Se concede subvención al Club de Senderismo Karpanta para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.000 euros.

25.- Se concede subvención a la Agrupación Deportiva C.P. Príncipe de España para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por

importe de 3.780 euros.

26.- Se concede subvención al Club Deportivo Automodelismo Mirandés para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 800 euros.

27.- Se concede subvención a Miranda Club de Golf para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 300 euros.

28.- Se concede subvención al Club de Tiro con Arco Mirandés para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 700 euros.

29.- Se concede subvención al Club Deportivo Federado Miranda Comunidad Biker para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 500 euros.

30.- Se concede subvención al Club de Tenis Miranda para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 4.208 euros.

31.- Se concede subvención al Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 5.033 euros.

32.- Se deniega la solicitud de subvención formulada por Moto Club Campturis para la realización de actividades durante 2020, tras convocatoria pública realizada al efecto, al no poder llevar a cabo la XXXI Concentración Invernal Campturis 2020 durante el presente año, a consecuencia de la pandemia producida por la Covid-19.

33.- Se concede a Amycos una subvención por importe de 54.956,86 euros, para la ejecución del proyecto "Dotación de un sistema de agua potable para contribuir a alcanzar los DD HH al agua, la alimentación y la salud en la población quechua de la comunidad de San Jacinto, municipio de Colomí, departamento de Cochabamba (Bolivia)", correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica.

34.- Se concede a la Fundación Vicente Ferrer una subvención por importe de 25.000 euros, para la ejecución del proyecto "Acceso al derecho a un vivienda y saneamiento para familias empobrecidas de la población rural de Katharnaparthi, Anantapur, India", correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica.

35.- Se concede a Acción Sin Fronteras una subvención por importe de 6.491,25 euros, para la ejecución del proyecto denominado "Favoreciendo el derecho a la alimentación a través de la producción agroalimentaria, de mujeres indígenas y sus familias en el municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala", correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica.

36.- Se concede a la Fundación Dilaya una subvención por importe de 13.551,89 euros, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del derecho a la salud de la

población con albinismo mediante la implementación de una unidad de producción local de jabones antisépticos y cremas fotoprotectoras para personas con albinismo en el Kasayi Oriental, República Democrática del Congo”, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica.

37.- Se concede a la Asamblea de Cooperación por la Paz una subvención por importe de 19.585 euros, para la ejecución del proyecto denominado “Protección de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación de acuerdo al DIH y el DIDH y frente a la crisis del COVID-19, con especial énfasis en la igualdad de género, la protección a la infancia y la reducción del riesgo de desastre. Comunidad de Iskaka. Territorios Ocupados Palestinos”, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica.

38.- Se concede a la Fundación Manuel Madrazo una subvención por importe de 415 euros, para la ejecución del proyecto denominado “Reducción del riesgo de la transmisión del Covid-19 a través de la implementación de medidas de higiene y acceso al agua segura en cuatro comunidades del municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, Guatemala”, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la modalidad acción humanitaria; cantidad que que no podrán ser destinados al pago de vuelos ya que este gasto no esta justificado en el proyecto.

39.- Se deniega a la Fundación Summa Humanitate la imposibilidad, por razón de presupuesto, de subvencionar el proyecto “Equipamiento de comedor para atención a personas vulnerables en el distrito de Abancay en circunstancias de crisis producidas por la pandemia de la Covid-19”, dentro de la Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020 -modalidad cooperación económica- al aplicarse los criterios de prioridad y valoración marcados por las bases específicas y la planificación regional que rigen la convocatoria 2020, en la modalidad cooperación económica.

40.- Se deniega la solicitud formulada por la Asociación para Ayuda Mundial a los Pueblos Necesitados (AMAP), ya que el proyecto presentado denominado “Mejora de las condiciones de vida y prevención del COVID-19 a través del acceso universal y equitativo al agua potable en San Rafael de Velasco, departamento de Santa Cruz – Bolivia”, no supera la puntuación mínima de 10 puntos -sobre un máximo posible de 15 puntos- en los criterios de valoración referidos a la entidad solicitante, exigida en la base decimotercera de la convocatoria de 2020, en la modalidad cooperación económica, para obtener subvención, al no acreditar experiencia en la zona o país (valorada de 0 a 5 puntos) ni experiencia en el sector de actuación del proyecto (valorada de 0 a 4 puntos).

41.- Se deniega a la Asamblea de Cooperación por la Paz la imposibilidad, por razón de presupuesto, de subvencionar el proyecto “Mejora de la infraestructura escolar y ampliación de los servicios educativos en el centro escolar María Olimpia Escobar de Sibrian, comunidad de Astoria, San Pedro Masahuat, El Salvador”, dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020 -modalidad cooperación económica- al aplicarse los criterios de prioridad y valoración marcados por las bases específicas y la planificación regional que rigen la convocatoria.

42.- Se deniega la Fundación Manuel Madrazo la imposibilidad, por razón de presupuesto, de subvencionar el proyecto “Instalación de estufas mejoradas y Programa e

Prevención del Covid-19 a familias indígenas del municipio San Pedro Jocopilas, Departamento de El Quiché, Guatemala", dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020 -modalidad cooperación económica- al aplicarse los criterios de prioridad y valoración marcados por las bases específicas y la planificación regional que rigen la convocatoria.

43.- Se deniega la solicitud formulada por Manos Unidas para la financiación del proyecto "Estrategia intersectorial de promoción protección de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género y discriminación del municipio de Sucre. Bolivia", por incumplimiento de la cláusula primera de la convocatoria de 2020, modalidad cooperación económica, al no contemplar el proyecto la ejecución de inversiones.

44.- Se deniega a la Asociación Proyecto Rubare Burgos con África la imposibilidad, por razón de presupuesto, de subvencionar el proyecto denominado "Fomentar el derecho a la salud, garantizando el acceso al agua de calidad y promoviendo prácticas de higiene que prevengan del contagio y la propagación de enfermedades en Rubare, isla de Idjwi, República Democrática del Congo", dentro de la convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020 -modalidad cooperación económica- al aplicarse los criterios de prioridad y valoración marcados por las bases específicas y la planificación regional que rigen la convocatoria.

45.- Se da cuenta de la baja del puesto nº 16 del sector "Varios" del Mercadillo Semanal.

46.- Se otorga autorización para la ampliación del periodo de la autorización del puesto nº 1-A del sector "Productos de Temporada" del Mercadillo Semanal.

47.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2020, por el que se resuelve no adjudicar el contrato de "Alquiler de elementos de iluminación ornamental de vías públicas durante las fiestas patronales y de navidad", y se declara desierta la licitación.